

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14, N°
463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:

Oswaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 16/21

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa

Dirección General Educación de Gestión Estatal

Dirección de Educación Primaria

Supervisión de Educación Primaria D.E 16°

Alcance:

- Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

a) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el expediente electrónico, que la Supervisión Primaria D.E 16° no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 206-SGCBA/16 Anexo I Título II Apartado b, toda vez que no se incorporó documentación respaldatoria alguna que acredite la utilización de un libro de Caja Chica Común.

Cabe aclarar, que la Supervisión adjuntó al expediente copias de hojas móviles, pero las mismas no se ajustan a lo establecido por la normativa mencionada ut supra ni dan cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Apartado V, inciso 2 y 4.

b) Las registraciones realizadas en el libro de Banco de la Supervisión de Educación Primaria D.E 16°, no se ajustan a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado V, inciso 2 y 4, referido a la prohibición de dejar espacios o claros, y blanquear cualquier frase o cifra contenida, respectivamente. Cabe aclarar que, en relación al inciso 2 de la norma mencionada, la Dependencia no consignó las fechas en que procedieron a la anulación de dos (2) cheques emitidos.

c) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el Registro de Firmas del Personal Docente que la misma no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I en lo que respecta a:

- La prohibición de blanquear cualquier frase o cifra contenida, Apartado V inciso 4.
- Pegar en el libro textos previamente impresos en computadora, Apartado III.
- No registrar el horario de entrada y/o salida de la jornada laboral, Apartado VI punto 3 inciso c).

- No detallar en el Libro la fecha completa (día y mes) en la cual registra la asistencia el personal docente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3549-2021-IFAUD 42/21- Proyecto I-16-21. Supervisión de Educación Primaria D.E 16°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.